



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES.**

Las comisiones unidas de, Gobernación; y Transparencia y Acceso a la Información Pública; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 93, párrafo segundo; 98, fracciones XI y XX; 109, fracción III; 117, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 143 y 154, del Reglamento para el Gobierno Interior para el Congreso del Estado; someten a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de mayo de 2007, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 234 que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El artículo tercero transitorio de la ley en cita previene que:

*"A la entrada en vigor de este Decreto, los integrantes de la actual Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, pasarán a ocupar los cargos de comisionados numerarios del organismo autónomo que se crea en virtud del artículo 1º. de este Decreto; y concluirán su encargo en forma escalonada, con respeto irrestricto al orden en que fueron electos, debiendo concluir el comisionado que haya sido designado en primer término, en el plazo exacto de cuatro años para el que fue electo; y a partir de la conclusión del primero, en el término de un año concluirá el comisionado que le siga en el orden de elección y, finalmente, en el término de un año más, concluirá el tercero; debiendo en cada caso realizar las elecciones de relevo respectivas, para los comisionados que ocuparán dichos cargos, los cuales lo harán por un periodo exacto de cuatro años*







HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

**SEGUNDO.** En términos previsto por los artículos 109 fracción III y 117 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones permanentes de, Gobernación; y Transparencia y Acceso a la Información Pública, son competentes para conocer y desahogar el proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Atendiendo a lo previsto por el artículo tercero transitorio del Decreto 234, invocado en el capítulo precedente, es de establecerse que por conclusión del cargo del Comisionado Numerario Jaime Humberto Berrones Romero, resultó procedente la instauración del proceso para elegir a la persona que lo relevará en cargo y funciones; además de que al haber concluido su encargo el Contador Público José Eduardo Lomelí Robles a finales del mes de junio de 2008, es a partir de esta fecha que empezó a correr el término de un año, fecha en la que concluyen las funciones del comisionado Berrones Romero.

Es preciso señalar que el Licenciado Jaime Humberto Berrones Romero, con fecha 28 de junio de 2004, fue designado integrante de la entonces Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información -CEGAI- tal y como se desprende del Decreto 147, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1º de julio de 2004.

**CUARTO.** El proceso de revisión de las solicitudes y propuestas referido en el número 4 del capítulo de antecedentes, tuvo como fin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, así como los previstos por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuyo contenido se transcribe:

- I. Ser ciudadano potosino en los términos de la Constitución Política del Estado;*
- II. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;*
- III. Tener al menos treinta años cumplidos al día de su elección;*
- IV. Ser profesionista con título legalmente expedido, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio profesional;*

*J. Amador C.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

*V. No haber sido Gobernador del Estado, Secretario de Gobierno, Procurador de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, Presidente Municipal, o dirigente de un partido político o asociación religiosa, durante el año previo al día de su elección, y*

*VI. Contar con una residencia efectiva en el Estado, cuando menos de dos años previos a su elección."*

Es así que revisadas que fueron estrictamente las constancias que integran los expedientes formados con motivo de las solicitudes y propuestas presentadas, las Legisladoras y Legisladores integrantes de las comisiones dictaminadoras determinamos, que los profesionistas que reúnen los requisitos señalados por la ley de la materia y convocatoria respectiva, son:

1. Jesús Salazar González;
2. Luis Alejandro Núñez del Castillo;
3. Agustín Bocard Meraz;
4. Gerardina Ortíz Macías;
5. José Antonio Fernández Ponce;
6. Cesar Jesús Porras Flores;
7. Luis Esteban Villanueva Ángel;
8. Mónica Isabel Rodríguez González; y
9. Bernardo Haro Aranda.

**QUINTO.** El desahogo de la etapa de entrevistas referida en el punto 5 de antecedentes, se desarrolló al amparo del diálogo motivado por la formulación de cinco preguntas por parte de Legisladoras y Legisladores de las comisiones que suscriben, cuestionamientos que fueron respondidos por cada uno de los participantes, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia; lo anterior con excepción de la C. Mónica Isabel Rodríguez González quien no se presentó en el día y en la hora que le fue señalada, aún y cuando existen constancias suficientes para acreditar su debida notificación.

Es de mencionarse que conforme a lo establecido por la base OCTAVA de la convocatoria pública, las personas inscritas en el presente proceso de elección deben demostrar conocimientos, al menos, en aspectos relativos a:



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

1. El acceso a la información pública como garantía constitucional;
2. Principios que rigen la transparencia y el derecho de acceso a la información pública;
3. Autonomía de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí;
4. La transparencia como mecanismo de rendición de cuentas;
5. Restricciones al derecho de acceso a la información; y
6. Protección de datos personales.

Así, este ejercicio aportó a Legisladoras y Legisladores de las comisiones dictaminadoras, elementos objetivos de conocimiento y convicción de gran valía que, concatenados con los demás instrumentos documentales exhibidos por los participantes, permitieron arribar a la propuesta contenida en el resolutivo de éste dictamen. Pues la trayectoria académica, la experiencia laboral, la exposición de los motivos de la solicitud o propuesta formulada, el ensayo en el que se vierte opinión personal respecto del funcionamiento y trabajo realizado a la fecha por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, y el conocimiento demostrado por las personas participantes en la etapa de entrevista; revelan en forma contundente, la capacidad, aptitud e idoneidad entre uno y otro de los participantes, con relación al cargo al que se aspira; haciéndose con ello patente la observancia del principio de acceso al cargo por oposición, extremo previsto por el dispositivo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Importante de resaltar lo constituye el hecho de aquellos participantes que si bien dieron o intentaron dar respuesta a los cuestionamientos formulados en la etapa de entrevista, demostraron en algunos casos desconocimiento total o parcial de la materia, o encontrándose dentro del marco de contenido del cuestionamiento en la respuesta dada predominó la generalidad y en otros casos la imprecisión. Al mismo tiempo, alguno demostró no estar actualizado y desconocer temas de la materia que, a instancia propia del participante fuera de las preguntas, fueron expuestos a Legisladoras y Legisladores. No obstante lo anterior, con la finalidad de evitar posibles señalamientos y el desprestigio de la persona, estas comisiones exclusivamente enunciarán al participante que haya de ser propuesto para ocupar el cargo de Comisionado Numerario de la CEGAIP.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

**SEXTO.** En virtud del cumplimiento de los requisitos señalados por la ley y por considerarse que, a través de los diversos medios de juicio que sirvieron de apoyo a los integrantes de las comisiones dictaminadoras, demostró mayores aptitudes, capacidad e idoneidad en la materia, para constituirse como garante de la máxima constitucional de acceso a la información pública, así como del derecho de protección de los datos personales, que les asiste a toda persona; es que acordamos por mayoría, proponer al Pleno del H. Congreso del Estado, al **C. GERARDINA ORTÍZ MACIAS**, para ocupar el cargo de Comisionado Numerario de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos 109 fracción III y 117 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y 85 y 86 fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Legisladoras y Legisladores integrantes de las comisiones de, Gobernación; y Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos permitimos elevar a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone para ser electo Comisionado Numerario de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, al **C. GERARDINA ORTÍZ MACIAS**; a efecto de ocupar la vacante generada por conclusión del cargo del Licenciado Jaime Humberto Berrones Romero.

**SEGUNDO.** Electo que sea, notifíquese al profesionista la elección realizada en su favor, y cítesele en este Recinto Legislativo, con el objeto de que rinda la Protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía.

**TERCERO.** Expídase el Decreto correspondiente, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

**D A D O EN EL AUDITORIO "LIC. MANUEL GÓMEZ MORIN" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
11/11/11

*[Handwritten signature]*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

**POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

DIP. LUIS MANUEL CALZADA MACÍAS  
PRESIDENTE

DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS  
VICEPRESIDENTA

DIP. VICENTE TOLEDO ÁLVAREZ  
SECRETARIO

DIP. CÉSAR CERVANTES DÍAZ DE SANDI  
VOCAL

DIP. FERRÁN GARCÍA ROSALES  
VOCAL

DIP. J. GUADALUPE CORONADO SIFUENTES  
VOCAL

DIP. ADRIÁN IBÁÑEZ ESQUIVEL  
VOCAL



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Dictamen de comisiones unidas de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Gobernación, del 26 de junio de 2009; emitido dentro del proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado, Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO  
PRESIDENTA

DIP. RAÚL PAULÍN ROJAS  
VICEPRESIDENTE

DIP. MARÍA EDITH RESENDIZ SOUZA  
SECRETARIA